



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 123/SO/11-03/2009

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 340/SO/13-08/2008 EN LO RELATIVO A LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ESTUDIOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, fracción VII de la LTAIPDF, es atribución del INFODF emitir su Reglamento Interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento.
3. Que de conformidad con el artículo 12, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, corresponde al Pleno del INFODF aprobar su Estructura Orgánica y Funcional.
4. Que mediante el Acuerdo 340/SO/13-08/2008, de fecha trece de agosto de dos mil ocho, el Pleno del INFODF aprobó la Estructura Orgánica y la Estructura Funcional del INFODF, a fin de proporcionar una mejor atención a los particulares, hacer más eficiente la operación y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa Operativo Anual.
5. Que asimismo, el INFODF elaboró su Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2009, mismo que fue aprobado mediante el Acuerdo 078/SO/25-02/2009, el cual, entre otros objetivos, se encuentran: consolidar la cultura de la rendición de cuentas y del manejo responsable de datos personales en todos los Entes Públicos del Distrito Federal, como ejes de su actuación cotidiana; asegurar la legalidad de los actos emitidos por los entes públicos con relación al cumplimiento de la LTAIPDF y de los derechos ciudadanos consagrados en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), así como el fortalecer el marco normativo y asegurar la eficacia de los lineamientos jurídicos e instrumentos de evaluación e información que emita el Instituto en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
6. Que en tanto el INFODF es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, de las normas que de ella deriven, y además de garantizar la protección y el correcto tratamiento de datos





personales, como lo establece el artículo 23 de la LPDPDF, se incorporaron en su Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2009, entre otros objetivos, los siguientes:

- A. Consolidar la cultura de la rendición de cuentas y del manejo responsable de los datos personales en todos los Entes Públicos del Distrito Federal, como ejes de su actuación cotidiana;
 - B. Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los entes públicos con relación al cumplimiento de la LTAIPDF y de los derechos ciudadanos consagrados en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, y
 - C. Fortalecer el marco normativo y asegurar la eficacia de los lineamientos jurídicos e instrumentos de evaluación e información que emita el Instituto en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
7. Que si bien el conjunto de las áreas del Instituto llevan a cabo acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos antes mencionados, es la Dirección de Evaluación y Estudios, de conformidad con el artículo 23, fracciones I, II, III, V, VII, VIII y XI del Reglamento Interior del Distrito Federal, la responsable, entre otras funciones, de diseñar y actualizar instrumentos de análisis e indicadores sobre la evolución del ejercicio del derecho y protección de datos personales; registrar los Sistemas de Datos Personales en posesión de los Entes Públicos, así como sus modificaciones y supresiones, las medidas de seguridad técnica y organizativa; coordinar los trabajos para la implementación de los Sistemas de Datos Personales del Instituto; requerir a los Entes Públicos los informes respecto al cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la LPDPDF; realizar la evaluación correspondiente a este cumplimiento y, llevar a cabo visitas de inspección a los Entes Públicos, a efecto de verificar la observancia de la LPDPDF.
8. Que en tanto es amplia la responsabilidad de la Dirección de Evaluación y Estudios en materia de Datos Personales, en el Programa Operativo Anual correspondiente al presente año y aprobado mediante el Acuerdo 078/SO/25-02/2009, se previó fortalecer dicha área con la creación de la Jefatura de Departamento de Protección de Datos Personales.
9. Que por tal motivo, es necesario actualizar la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto, en particular relativa a la estructura de la Dirección de Evaluación y Estudios, ya que además de incorporar el Departamento de Protección de Datos Personales, se modifica la denominación del "Departamento de Asesoría Archivística y Protección de Datos Personales" por "Departamento de Registro de Datos Personales y Archivos".
10. Que el Departamento de Protección de Datos Personales fortalecerá a la Dirección para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior en materia de Datos Personales, y el Departamento de Registro de Datos Personales y Archivos, además de contar con funciones en apoyo a Datos Personales, también se encargará de coadyuvar para que el Instituto cumpla con lo establecido por la Ley de Archivos del Distrito Federal.

11. Que en ese sentido, y de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 13, fracción IV, del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente propone al Pleno la aprobación del *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se Modifica el Acuerdo 340/SO/13-08/2008* en lo relativo a la Estructura de la Dirección de Evaluación y Estudios del *Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la *Modificación al Acuerdo 340/SO/13-08/2008* en lo relativo a la Estructura de la Dirección de Evaluación y Estudios del *Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*, conforme al documento que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para que el presente Acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el portal de Internet y en los estrados del INFODF, respectivamente.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el once de marzo de dos mil nueve.



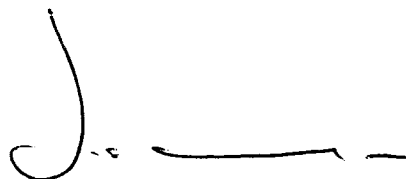
**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI
COMISIONADO CIUDADANO**



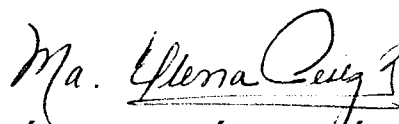
**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**



**MARÍA ELENA PÉREZ-JAÉN ZERMEÑO
COMISIONADA CIUDADANA**

**ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ESTUDIOS DEL INSTITUTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**



Dirección de Evaluación y Estudios

Subdirección de Evaluación y Estudios

Departamento de Procesamiento y Análisis Estadístico

Departamento de Vigilancia y Seguimiento

Departamento de Protección de Datos Personales

Departamento de Registro de Datos Personales y Archivos

Dirección de Evaluación y Estudios

